

Diario Oficial, Año LXXV- Número 24272, Bogotá lunes, 22 de enero de 1940

DECRETO NUMERO 17 DE 1940

(enero 16)

por el cual se prorroga el término señalado por los Decretos 1006 y 2315 de 1938, sobre ejercicio de la profesión de ingeniería.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1° Prorrogase hasta el 29 de junio del presente año el término señalado por los Decretos 1006 y 2315 de 1938 para la revisión de inscripción de títulos y licencias para el ejercicio de la ingeniería.

Artículo 2° En los términos de presente Decreto quedan modificados los Decretos números 1006 y 2315 de 1938.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 16 de enero de 1940.

El Ministro de Educación Nacional,

EDUARDO SANTOS

Alfonso ARAUJO.